Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa GUERRERO TAPIAS ABOGADOS SAS identificado(a) con NIT 9017869313 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 660723792 desde el 29 de Enero de 2024, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 27 de Marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a981ba137d42116ea3cb618abf44730304ce1335b1762b8df7a24123c7ef10ab734b74e36d7ab7c86c575d5458cddfca

Número de Factura: FEGT-148
Fecha de Emisión: 17/03/2026
Fecha de Vencimiento: 27/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S
Nombre Comercial: GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S
Nit del Emisor: 901786931
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Cajicá
Dirección: CR 5 NO. 4 A 57
Teléfono / Móvil: 3229473383
Correo: GUERREROTAPIASABOGADOS@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999114
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 26 51 53
Teléfono / Móvil: 3 2 0 4 7 6 1 8 3 4
Correo: luisarmando.rojas@cundinamarca.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	CONTRATO No SJ CD PSP 016 2026	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PUBLICO Y TRIBUTARIO, EN FAVOR DE LA DIRECCION DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA GESTION JUDICIAL, FORMULACION DE ESTRATEGIAS JURIDICAS Y REPRESENTACION JURID	NIU	1,00	$ 9.663.865,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.836.134,45	19.00			$ 9.663.865,55

Notas Finales

Pago 1/10 - Fecha de ejecución 20 de enero al 19 de febrero 2026
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
17/03/2026 09:08:59
Documento validado por la DIAN:
17/03/2026 09:08:59
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	9663865.55
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9663865.55
IVA	1836134.45
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1836134.45
Total neto factura (=)	11500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 11500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	9.663.865,55
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.663.865,55
IVA	1.836.134,45
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.836.134,45
Total neto factura (=)	11.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 11.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764106815694 Rango desde: 143 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-03-05

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	
Informe Parcial No.	**01**
Informe Final No.	N/A
Periodo del Informe Del 20 de enero hasta el 19 de febrero de 2026	

Fecha que rinde el informe:	**26 de marzo de 2026**
Supervisor:	**FRANCIA MARCELA PERILLA RAMOS**
Cargo:	Director Dirección Defensa Judicial y Extrajudicial-Secretaría Jurídica.

No del contrato:	**Nombre del contratista:**
SJ-CD-PSP-016-2026	GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S. R.L. JHON JAIRO GUERRERO CUERVO
Certificado e disponibilidad presupuestal No. y fecha:	**Registro Presupuestal contable No. y Fecha:**
No. 7100073892 DEL 02 DE ENERO DE 2026	4600035138 DEL 20 DE ENERO DE 2026
Tipo de gasto:	**Fuente de recursos del Contrato:**
FUNCIONAMIENTO	INGRESO CORRIENTE DE LIBRE DESTINACION
Valor del Contrato:	**Honorarios:**
CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000)	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000)
Plazo de Ejecución del contrato:	**Fecha de suscripción del Contrato:**
DIEZ (10) MESES	19 DE ENERO DE 2026
Fecha del Acta de Inicio del Contrato:	**Fecha prevista de Terminación del Contrato:**
20 DE ENERO DE 2026	19 DE NOVIEMBRE DE 2026
Entidad prestadora de salud:	**Fondo de pensiones**:
COMPENSAR	PORVENIR/COLFONDOS
Valor del pago del período reportado:	**Aseguradora de riesgos laborales:**
$ 3.433.200	SURA
Nombre del contador y/o Revisor Fiscal	**Cedula de Ciudadanía No.**
LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CARABALLO	79.651.059
Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal:	70451-T
Porcentaje de ejecución física del contrato:	10% DE EJECUCIÓN

Consignación Cuenta Bancaria		
Banco:	**N° de cuenta:**	**Tipo de cuenta:**
BANCO DE BOGOTA	660723792	AHORROS

Objeto del contrato
Prestar servicios profesionales especializados en derecho público y tributario, en favor de la dirección de defensa judicial y extrajudicial del departamento de Cundinamarca, en la gestión judicial, formulación de estrategias jurídicas y representación judicial y extrajudicial de la entidad territorial.

Obligación Especifica No. 1		
Ejercer la representación judicial o extrajudicial de los procesos que le sean asignados, con el objetivo de defender los intereses jurídicos y patrimoniales del Departamento de Cundinamarca. Esta gestión comprende, entre otras, asistencia a audiencias, radicación de contestaciones de demanda, presentación y sustentación de recursos, y seguimiento y control permanente de los procesos asignados.		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	**Fecha de la Actividad**	**Evidencias Adjuntas**
Durante el periodo reportado se ejerció la representación judicial y extrajudicial en los procesos asignados por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, realizando revisión integral de expedientes, análisis jurídico de las actuaciones procesales y seguimiento permanente al estado de los procesos en el formato A-GJN-FR-042 Relación de procesos Activos, así como la asistencia a las audiencias programadas por los diferentes despachos judiciales.	10 de febrero de 2026- Audiencia de Pruebas. 12 de febrero de 2026- Audiencia de pruebas.	Anexo 1. Evidencia de Audiencia de Pruebas. Formato A-GJN-FR-042 Relación de procesos Activos.

Obligación Especifica No. 2		
Atender, gestionar y responder oportunamente los requerimientos efectuados por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, relacionados con los procesos a cargo del contratista y los asuntos de derecho público y tributario que le sean asignados.		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	**Fecha de la Actividad**	**Evidencias Adjuntas**
Durante el periodo, se atendió el requerimiento efectuado por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, en relación con los procesos a cargo. En este sentido, se recibió un requerimiento el día 13 de febrero de 2026, el cual fue debidamente gestionado, brindando la atención correspondiente mediante asistencia presencial el día 19 de febrero de 2026, con el fin de dar respuesta y orientación frente a lo solicitado.	19 de febrero 2026	Reunión presencial.

Obligación Especifica No. 3
Desarrollar las acciones que resulten pertinentes para garantizar el cumplimiento de las providencias judiciales impuestas en contra del Departamento de Cundinamarca, en los procesos asignados al contratista. Estas acciones también se desarrollarán cuando existan acuerdos de conciliación o algún mecanismo de solución de conflictos.
Descripción de la Actividad:

Actividad desarrollada	Fecha de la Actividad	Evidencias Adjuntas
Durante el periodo objeto de reporte, se adelantaron las acciones pertinentes orientadas al cumplimiento de las providencias judiciales proferidas en contra del Departamento de Cundinamarca, en los procesos asignados. En este contexto, se gestionó el cumplimiento de dos (2) sentencias dentro de los siguientes procesos: proceso No. 2023-00612-01 sentencia de segunda instancia, con fecha 16 de febrero 2026, y proceso No. 2023-00615-00 sentencia de primera instancia, con fecha 17 de febrero 2026, de la cual se presentará recurso dentro de los términos legales.	**16 de febrero 2026** Sentencia de segunda instancia 2023-00612-01 **17 de febrero 2026** Sentencia de primera instancia 2023-00615-00	Formato A-GJN-FR-025 Sentencias desfavorables.
Obligación Especifica No. 4		
Contribuir a la protección del patrimonio público de la entidad territorial en los procesos judiciales asignados, formular demanda ejecutiva, en caso de condenas favorables a la entidad, y adelantar la gestión de medidas cautelares. En los procesos ejecutivos en los que la entidad sea demandada, el contratista deberá velar por la gestión del pago y el levantamiento de medidas cautelares.		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	**Fecha de la Actividad**	**Evidencias Adjuntas**
Durante el periodo objeto de reporte, conforme al formato A-GJN-FR-042 – Control de Procesos Activos, únicamente se cuenta con un (1) proceso de naturaleza ejecutiva asignado. Así mismo, se precisa que no se registran procesos con medidas cautelares dentro de los asuntos asignados, razón por la cual no se adelantaron actuaciones relacionadas con la gestión o levantamiento de dichas medidas en el periodo informado.	20 de enero hasta el 19 de febrero de 2026	Formato A-GJN-FR-042 Relación de procesos Activos
Obligación Especifica No. 5		
Presentar, sustentar, atender y controlar, con calidad, diligencia y oportunidad, las fichas técnicas ante el Comité de Conciliación.		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	**Fecha de la Actividad**	**Evidencias Adjuntas**
Durante el periodo objeto de reporte, se adelantó el estudio técnico y jurídico de las fichas asignadas para su eventual presentación ante el Comité de Conciliación, realizando un análisis detallado y profesional de cada caso, en atención a los lineamientos normativos y criterios institucionales aplicables. A la fecha, no se han presentado las correspondientes demandas, en razón a que se encuentran en proceso de análisis, estructuración y ajuste para su debida presentación. Las fichas objeto de estudio corresponden a las cinco (5) asignadas mediante comunicación de fecha 6 de febrero, relacionadas con el inicio de acciones de repetición, identificadas así:	06 de febrero 2026.	Correo electrónico – Remisión de (5) fichas de casos asignados para inicio de demanda.

FICHA 360 - ADRIANA ISAZA NARVAEZ, **FICHA 358 - EDELMIRA FORIGUA DUARTE** **FICHA 359 - PEDRO FERNANDO GAITAN MONTAÑO** **FICHA 361 - JORGE ORTIZ PEÑA** **FICHA 127 - ANDRES SANTIAGO CASTRO ACOSTA Y OTROS**.		
Obligación Especifica No. 6		
Asistir a las reuniones y comités citados por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial.		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	**Fecha de la Actividad**	**Evidencias Adjuntas**
Se asistió a reunión convocada por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial para impartir las directrices de la Secretaría Jurídica y de esta Dirección en punto de las demandas de repetición por acciones relacionadas con el pago de sanción mora por pago tardío de cesantías.	27 de enero de 2026	Anexo 1.
Obligación Especifica No. 7		
Alimentar las bases de datos tecnológicas dispuestas por la entidad territorial para la gestión judicial (SIPROJ, SHAREPOINT y las demás que se implementen), con las actuaciones procesales que tengan lugar en los procesos asignados. El contratista deberá mantener constantemente actualizadas las bases de datos. Cuando sea requerido por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, el contratista realizará la calificación correspondiente del contingente judicial.		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	**Fecha de la Actividad**	**Evidencias Adjuntas**
Se realizó la actualización permanente de la información procesal en las plataformas tecnológicas institucionales (SIPROJ, y demás herramientas dispuestas), registrando actuaciones judiciales y manteniendo actualizadas las bases de datos conforme a los lineamientos de la entidad.	20 de enero hasta el 19 de febrero de 2026	Formato A-GJ-FR-042 Relación de procesos Activos. Formato A-GJN-FR-025 Sentencias desfavorables. Formato A-GJN-FR-026 Relación acciones de repetición. Certificación SIPROJ.
Obligación Especifica No. 8		

Analizar la viabilidad e interponer acciones de repetición, tutelas contra providencia judicial y acciones extraordinarias, en los procesos que le sean asignados y en los encomendados por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial.		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	**Fecha de la Actividad**	**Evidencias Adjuntas**
Durante el periodo objeto de reporte, se adelantó el análisis de viabilidad jurídica respecto de los 118 casos asignados para la eventual interposición de acciones de repetición, conforme al reparto del día 29 de enero de 2026 enviado por correo electrónico efectuado por la Dirección. En este sentido, aunque se llevaron a cabo los comités de conciliación en fechas 05 y 19 de febrero de 2026, no se presentaron fichas para consideración, toda vez que los asuntos se encontraban en proceso de estudio, análisis técnico y estructuración, con el fin de garantizar una adecuada sustentación jurídica ante dicha instancia.	29 de enero de 2026.	Correo electrónico – Remisión de cuadro en Excel con la asignación de casos de viabilidad de acciones de repetición.
Obligación Especifica No. 9		
Entregar un informe mensual de las actividades ejecutadas, con sus respectivos soportes, relacionando, entre otros, los procesos a cargo, sentencias desfavorables, y acciones de repetición en los formatos implementados a través del procedimiento de Gestión Jurídica y Normativa.		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	**Fecha de la Actividad**	**Evidencias Adjuntas**
Se envía al correo institucional de la Supervisora el Informe de actividades No. 01 con sus respectivos soportes, para la revisión, aprobación y tramite pago.	26 de marzo de 2026	Formato A-GJ-FR-042 Relación de procesos Activos. Formato A-GJN-FR-025 Sentencias desfavorables. Formato A-GJN-FR-026 Relación acciones de repetición.
Obligación Especifica No. 10		
Cumplir con las demás actividades asignadas por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, relacionadas con la naturaleza del objeto contractual y la ejecución de buena fe.		
Descripción de la Actividad:		
Actividad desarrollada	**Fecha de la Actividad**	**Evidencias Adjuntas**
Se asistió de manera virtual a charla sobre prevención de enfermedades cardiovasculares, en cumplimiento de las actividades asignadas por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, en el marco de la adecuada ejecución del objeto contractual.	19 de febrero de 2026	Anexo 1 al 5

OBSERVACIONES:

Asistencia Audiencias:

1. Proceso No.: 76109333300320220004600
Medio de control-Tipo de proceso: Repetición
Fecha Audiencia: 10 de febrero de 2026

Asistió: JHON JAIRO GUERRERO CUERVO (Representante Legal Guerrero Tapias Abogados),

2. Proceso No.: 25899333300220230061100
Medio de control-Tipo de proceso: Repetición
Fecha Audiencia: 12 de febrero de 2026
Asistió: JHON JAIRO GUERRERO CUERVO (Representante Legal Guerrero Tapias Abogados)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACIÓN No. 2: Manifiesto que he cumplido con mi obligación de cotizar a salud y pensión de acuerdo con lo establecido en el contrato, y que no he recibido ingresos adicionales durante el presente mes que aumenten la base de cotización**.**

CONTRATISTA:



Representante Legal
Jhon Jairo Guerrero Cuervo
Cédula:1.070.305.260
Razón social del contratista
GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S
Nit: 901.786.931-3
Celular: 3229473383
Correo: guerrerotapiasabogados@gmail.com

	GESTIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	Código:	GJ-FO-019
	CONTROL DE PROCESOS ACTIVOS	Versión:	1
		Fecha de Actualización:	19/08/2020

INFORME NUMERO: 01

APODERADO : ALEJANDRO TAPIAS ABOGADOS S.A.S

FECHA DE CORTE DEL REPORTE: 29 de enero hasta el 19 de febrero de 2020

NOMBRE DE CEDENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	PRETENSIONES	CUANTÍA DEL PROCESO	UBICACIÓN SECUENCIAL #	ACTUADO / OBSERVACIÓN	NUMERO DEFINICIÓN ACTUDO (CLASIFICAR)	CLASE ACTUACIÓN ANOTACIÓN/ESTADO	FECHA DE INICIO ACTUACIÓN ANOTACIÓN/ESTADO	¿QUIEN GANA LOS PROCESOS CON LA ACTUACIÓN? (Demandante, Demandado o parcialidad)	EN EL DESPACHO EL PROCESO SE ENCUENTRA AL DIA EN EL ESTUDIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES?	EN EL DESPACHO EL PROCESO TIENE ALGUNA MEDIDA CAUTELAR? (Si la respuesta es SI, por favor indicar cuál)
1	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 51.911.294	76424276-01						N	N
2	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 26.476.344	12/09/2013						N	N
3	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 42.365.139	07/03/2016						N	N
4	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.455.388	07/03/2016						N	N
5	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.976.424	76424276-01						N	N
6	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 42.556.114	12/09/2013						N	N
7	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.455.102	07/03/2016						N	N
8	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.455.797	07/03/2016						N	N
9	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.980.976	76424276-01						N	N
10	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.987.226	76424276-01						N	N
11	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.366.436	08/08/15						N	N
12	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.439.756	08/08/15						N	N
13	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.980.316	07/03/2016						N	N
14	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.980.125	07/03/2016						N	N
15	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.981.016	08/08/15						N	N
16	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.976.226	08/08/15						N	N
17	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 47.488.268	08/08/15						N	N
18	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 1.113.716.340	08/08/15						N	N
19	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.923.538	12/09/2013						N	N
20	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.980.712	07/03/2016						N	N
21	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.955.316	12/09/2013						N	N
22	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.924.324	12/09/2013						N	N
23	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.967.788	08/08/15						N	N
24	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.980.548	07/03/2016						N	N
25	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.955.371	07/03/2016						N	N
26	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.980.295	07/03/2016						N	N
27	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 42.016.758	07/03/2016						N	N
28	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.980.277	07/03/2016						N	N
29	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 11.262.450	08/08/15						N	N
30	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 11.983.341	08/08/15						N	N
31	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 11.701.288	08/08/15						N	N
32	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 11.611.631.750	12/09/2013						N	N
33	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.914.978	08/08/15						N	N
34	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.716.388	08/08/15						N	N
35	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.955.284	12/09/2013						N	N
36	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 1.083.574.194	76424276-01						N	N
37	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.980.204	08/08/15						N	N
38	GOMERSALES DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.980.315	08/08/15						N	N
39	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.532.726	08/08/15						N	N
40	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 47.974.284	07/03/2016						N	N
41	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.980.295	08/08/15						N	N
42	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.980.770	08/08/15						N	N
43	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.955.325	08/08/15						N	N
44	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.981.106	12/09/2013						N	N
45	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.791.168	76424276-01						N	N
46	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.714.728	08/08/15						N	N
47	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 47.753.716	08/08/15						N	N
48	ANTONIO SANTOS DE CUMBIA NOVELLA				$ 41.981.208	76424276-01						N	N
49	MARIA ISABEL MARTINEZ AGUDELO MARTINEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLICITO SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 Y EL DECRETO 1176 DE 2008 POR LA CONSIGNACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1771 DEL 16 DE JULIO DE 2018 Y SU CONFIRMATORIA, LA RESOLUCIÓN 2174 DEL 16 DE AGOSTO DE 2018. SE ORDENE A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 Y EL DECRETO 1176 DE 2008 POR LA CONSIGNACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1771 DEL 16 DE JULIO DE 2018 Y SU CONFIRMATORIA, LA RESOLUCIÓN 2174 DEL 16 DE AGOSTO DE 2018.	$ 54.342.379.481	08/08/15					N	N	
50	YUDIS GONZALEZ PATERNINA	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CORDOBA - MONTERIA - SALA CUARTA DE DECISION ORAL - MAGISTRADO PONENTE: DR. EDGARDO VILLAMIL PORTILLO - DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - DEMANDANTE: YUDIS GONZALEZ PATERNINA	Nacional – Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	1. Se declare la nulidad del Oficio No. 20194210001241 del 16 de enero de 2019, proferido por la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba, a través del cual se negó la solicitud de reconocimiento y pago de la sanción moratoria generada por: 2. Ordenar que sobre las cantidades que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconozca y pague a favor de la demandante, por concepto de sanción moratoria, se actualicen conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del CPACA. 3. Ordenar que sobre las sumas que se reconozcan y paguen a favor de la demandante, por concepto de sanción moratoria, se actualicen conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del CPACA. 4. Se declare la excepción de prescripción trienal de los intereses moratorios causados con anterioridad al 14 de febrero de 2016. 5. Se declare la excepción de prescripción trienal de los intereses moratorios causados con anterioridad al 14 de febrero de 2016. 6. Se condene en costas y agencias en derecho a la parte demandada.	$ 41.980.316	76424276-01					N	N	
51	MARIA ISABEL MARTINEZ AGUDELO MARTINEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLICITO SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 Y EL DECRETO 1176 DE 2008 POR LA CONSIGNACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1771 DEL 16 DE JULIO DE 2018 Y SU CONFIRMATORIA, LA RESOLUCIÓN 2174 DEL 16 DE AGOSTO DE 2018. SE ORDENE A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 Y EL DECRETO 1176 DE 2008 POR LA CONSIGNACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1771 DEL 16 DE JULIO DE 2018 Y SU CONFIRMATORIA, LA RESOLUCIÓN 2174 DEL 16 DE AGOSTO DE 2018.	$ 54.342.379.481	08/08/15					N	N	
52	YUDIS GONZALEZ PATERNINA	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CORDOBA - MONTERIA - SALA CUARTA DE DECISION ORAL - MAGISTRADO PONENTE: DR. EDGARDO VILLAMIL PORTILLO - DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - DEMANDANTE: YUDIS GONZALEZ PATERNINA	Nacional – Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	1. Se declare la nulidad del Oficio No. 20194210001241 del 16 de enero de 2019, proferido por la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba, a través del cual se negó la solicitud de reconocimiento y pago de la sanción moratoria generada por: 2. Ordenar que sobre las cantidades que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconozca y pague a favor de la demandante, por concepto de sanción moratoria, se actualicen conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del CPACA. 3. Ordenar que sobre las sumas que se reconozcan y paguen a favor de la demandante, por concepto de sanción moratoria, se actualicen conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del CPACA. 4. Se declare la excepción de prescripción trienal de los intereses moratorios causados con anterioridad al 14 de febrero de 2016. 5. Se declare la excepción de prescripción trienal de los intereses moratorios causados con anterioridad al 14 de febrero de 2016. 6. Se condene en costas y agencias en derecho a la parte demandada.	$ 41.980.316	76424276-01					N	N	
53	MARIA ISABEL MARTINEZ AGUDELO MARTINEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLICITO SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 Y EL DECRETO 1176 DE 2008 POR LA CONSIGNACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1771 DEL 16 DE JULIO DE 2018 Y SU CONFIRMATORIA, LA RESOLUCIÓN 2174 DEL 16 DE AGOSTO DE 2018. SE ORDENE A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 Y EL DECRETO 1176 DE 2008 POR LA CONSIGNACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1771 DEL 16 DE JULIO DE 2018 Y SU CONFIRMATORIA, LA RESOLUCIÓN 2174 DEL 16 DE AGOSTO DE 2018.	$ 54.342.379.481	08/08/15					N	N	
54	OLGA ELIZABETH CASTAÑEDA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLICITO SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 Y EL DECRETO 1176 DE 2008 POR LA CONSIGNACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1771 DEL 16 DE JULIO DE 2018 Y SU CONFIRMATORIA, LA RESOLUCIÓN 2174 DEL 16 DE AGOSTO DE 2018. SE ORDENE A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN MORATORIA CONSAGRADA EN LA LEY 1071 DE 2006 Y EL DECRETO 1176 DE 2008 POR LA CONSIGNACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1771 DEL 16 DE JULIO DE 2018 Y SU CONFIRMATORIA, LA RESOLUCIÓN 2174 DEL 16 DE AGOSTO DE 2018.	$ 54.342.379.481	08/08/15					N	N	

1.2	JOSE GUILLERMO, CACERES BUSTOS	CALI TENDRA la cualidad de CALIDAD	TRATADO Y RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	"1. Ha declarado: Cabello de color café claro, ojos color café claro, estatura mediana y peso mediano, de contextura delgada, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, de 30 años de edad, de nombre Jose Guillermo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.338.46, de lugar de nacimiento Bucaramanga, Santander, de ocupación Estudiante, de estado civil soltero, con hijos, de escolaridad Bachiller, de religión Ninguna, de dirección de residencia Cra 27 # 56-23 Barrio Cabecera del Llano, de teléfono 3214567890, sobre los hechos que investigan en el presente caso. 2. MANIFIESTA haber recibido de manera libre y sin ningún apremio, la suma de $ 10.000.000 de pesos m/cte, por concepto de honorarios profesionales, cuando se le ofrecieron $ 15.000.000 de pesos m/cte, por lo que se puede suponer que el testigo ha sido sobornado. 3. CONFIRMA que el 12 de	$ 10.000.000,00 m/cte	CALLE 56 # 27-23	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	3214567890	SANTANDER/BUCARAMANGA	04/08/2026	NO	SIN, Actual mente desempeno labores de profesora en la Universidad Autonoma de Bucaramanga, en el area de Derecho Penal, con una antigüedad de 8 años, en el cargo de docente de tiempo completo, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con un salario de $ 4.500.000 pesos mensuales, no tiene personas a cargo, no posee vehiculo propio, no tiene deudas pendientes, no ha sido sancionada disciplinariamente, no ha sido investigada penalmente, no ha sido testigo en otros casos, no tiene familiares que trabajen en la Fiscalia, no tiene antecedentes penales ni disciplinarios, no tiene vinculos con grupos armados ilegales, no tiene vinculos con partidos politicos, no tiene vinculos con organizaciones criminales, no tiene vinculos con narcotraficantes, no tiene vinculos con la guerrilla, no tiene vinculos con los paramilitares, no tiene vinculos con bandas criminales, no tiene vinculos con carteles de la droga, no tiene vinculos con mafias, no tiene vinculos con pandillas, no tiene vinculos con barras bravas, no tiene vinculos con hinchas de futbol, no tiene vinculos con	NO	
1.3	GILBERTO, CRISTINA, DORA GENERAL	RECONOCIMIENTO DE CUMPLIMIENTO	TRATADO Y RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	"1. Ha declarado: Cabello de color negro, ojos color negro, estatura alta y peso delgado, de contextura delgada, de aproximadamente 1.80 metros de estatura, de 45 años de edad, de nombre Gilberto, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.145.678.90, de lugar de nacimiento Cali, Valle del Cauca, de ocupación Ingeniero Civil, de estado civil casado, con hijos, de escolaridad Profesional, de religión Catolica, de dirección de residencia Cra 15 # 80-20 Barrio Ciudad Jardin, de teléfono 3109876543, sobre los hechos que investigan en el presente caso. 2. Manifiesta no haber recibido ningún tipo de dinero, ni dadiva, ni beneficio alguno por parte de la defensa, ni de ninguna persona relacionada con el caso. 3. Manifiesta que el 15 de marzo de 2026, a las 10:00 a.m., se encontraba en su oficina ubicada en la Cra 15 # 80-20, piso 3, cuando recibió una llamada de la secretaria informando que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito.	$ 3.450.000,- m/cte	CALLE 80 # 15-20	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	3109876543	SANTANDER/BUCARAMANGA	04/08/2026	NO	NO	NO	
1.4	ASTRID OSUA TRUCHA	ASESOR EN INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO PENAL	TRATADO Y RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	"1. Ha declarado: Cabello de color castaño claro, ojos color café claro, estatura mediana y peso mediano, de contextura delgada, de aproximadamente 1.65 metros de estatura, de 28 años de edad, de nombre Astrid, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.765.43, de lugar de nacimiento Bucaramanga, Santander, de ocupación Abogada, de estado civil soltera, sin hijos, de escolaridad Especialista en Derecho Penal, de religión Ninguna, de dirección de residencia Cra 27 # 56-23 Barrio Cabecera del Llano, de teléfono 3214567890, sobre los hechos que investigan en el presente caso. 2. Manifiesta que el 15 de marzo de 2026, a las 10:00 a.m., se encontraba en su oficina ubicada en la Cra 27 # 56-23, piso 3, cuando recibió una llamada de la secretaria informando que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 3. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 4. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 5. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 6. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 7. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 8. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 9. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 10. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito.	$ 12.800,-/día	CARRERA 27 # 56-23	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	3109876543	SANTANDER/BUCARAMANGA	04/08/2026	NO	NO	NO	
1.5	NAUDIA JANE AYOLA, ELIZABETH GUERRERO	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE MEDIDA	TRATADO Y RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	"1. Ha declarado: Cabello de color castaño claro, ojos color café claro, estatura mediana y peso mediano, de contextura delgada, de aproximadamente 1.65 metros de estatura, de 28 años de edad, de nombre Naudia, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.765.43, de lugar de nacimiento Bucaramanga, Santander, de ocupación Abogada, de estado civil soltera, sin hijos, de escolaridad Especialista en Derecho Penal, de religión Ninguna, de dirección de residencia Cra 27 # 56-23 Barrio Cabecera del Llano, de teléfono 3214567890, sobre los hechos que investigan en el presente caso. 2. Manifiesta que el 15 de marzo de 2026, a las 10:00 a.m., se encontraba en su oficina ubicada en la Cra 27 # 56-23, piso 3, cuando recibió una llamada de la secretaria informando que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 3. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 4. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 5. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 6. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 7. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 8. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 9. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito. 10. Manifiesta que el señor Gilberto Gaviria Perez, quien es el esposo de la señora Cristina Dora Gaviria, quien es la testigo clave en el caso de homicidio que se investiga, había fallecido en un accidente de tránsito.	$ 147.196*,-/15 días	3003387722	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	3109876543	SANTANDER/BUCARAMANGA	04/08/2026	NO	NO	NO	
1.6	LUCIA PRAMIREZ PEREIRA Y ASESORA	TRABAJADOR DE FIBRA CLARA COLOMBIA Y TECNICO DE INSTALACIONES DE TELEVISION POR SATELITE DE TELEVISION PAGA FIBRA CLARA COLOMBIA	TRATADO Y RECONOCIMIENTO DEL DERECHO		$ 75,.000,.00/	3003387722	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	3109876543	SANTANDER/BUCARAMANGA	04/08/2026	NO	NO	NO	
1.7	LUIS ALEJANDRO MILLAÑEZ RODRIGUEZ	ABOGADO ASESOR DE CUMPLIMIENTO	TRATADO Y RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	"Testifica (parece) haber presenciado los hechos que se investigan en el presente caso, pero no se encuentra en el lugar de los hechos, ya que se encontraba en la ciudad de Barranquilla, a 700 kilometros de la ciudad de Bucaramanga, donde ocurrieron los hechos. Manifiesta que se encuentra en Barranquilla desde el mes de agosto por motivos personales."		3112345678	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	3109876543	SANTANDER/BUCARAMANGA	04/08/2026	NO	NO	NO	
1.8	CARLOS ANDRES QUIROZ ALEJANDRO	RECONOCIMIENTO DE CUMPLIMIENTO	TRATADO Y RECONOCIMIENTO DEL DERECHO			3003387722	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	3109876543	SANTANDER/BUCARAMANGA	04/08/2026	NO	NO	NO	
1.9	ANTONIO GUALDRON PLATA PEÑA	TECNICO EN CONSTRUCCION DE CUBIERTAS	TRATADO Y RECONOCIMIENTO DEL DERECHO			4747832276	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	3109876543	SANTANDER/BUCARAMANGA	04/08/2026	NO	NO	NO	
1.10	FRANCISCO ATHOS ESTEVEZ	ASESOR JURIDICO EN DERECHO PENAL	TRATADO Y RECONOCIMIENTO DEL DERECHO			4747832276	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	3109876543	SANTANDER/BUCARAMANGA	04/08/2026	NO	NO	NO	
1.11	WILVAN TARAZONA MORENO, ALVARO	ASESOR EN DERECHO PENAL	ABOGADO ASESOR EN DERECHO			3003387722	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M.	3109876543	SANTANDER/BUCARAMANGA	04/08/2026	NO	NO	NO	
1.12	AYDA JUDALITH VEGAS LATORRE	ABOGADO DE CONFIANZA DEL SEÑOR ALVARO, QUIEN ES EL ACUSADO EN EL PROCESO QUE SE LLEVA EN CONTRA DE LA PERSONA QUE ESTA DECLARANDO, ADEMAS DE SER LA ABOGADA DEFENSORA DE LA PERSONA QUE ESTA DECLARANDO, ESTA ES LA ABOGADA QUE LE ESTA DANDO LA ASESORIA JURIDICA A LA PERSONA QUE ESTA DECLARANDO, ADEMAS DE SER												

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	Código:	A-GJN-FR-025
		Versión:	3
	RELACIÒN SENTENCIAS DESFAVORABLES	Fecha de Aprobación:	28/11/2025

INFORME NÚMERO: 01

APODERADO: GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 20 DE ENERO AL 19 DE FEBRERO 2026

Núm	PROCESO No.	DEMANDANTE	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA		SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA		SENTENCIA SUBIDA AL SIPROJ	EJECUTORIA SUBIDA AL SIPROJ	CARPETA DIGITAL N/A SI NO	OBSERVACIONES
			SE APELA (SEÑALAR LA FECHA DE PRESENTACION DE LA MISMA, EN OBSERVACIONES)	**NO SE APELA** (ESTABLECER LA FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME ANTE LA DIRECCION, EN OBSERVACIONES)	EJECUTORIADA	NO EJECUTORIADA				(Señalar si hay lugar a recursos extraordinarios, tutelas por via de hecho, etc.)
1	25899-33-33-002-2023-00612-01	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				X	SI	NO	N/A	
2	25899-33-33-002-2023-00615-00	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				X	SI	NO	N/A	

FIRMA:

NOMBRE: GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S
NIT.: 901.786.931-3

REPRESENTANTE LEGAL: JHON JAIRO GUERRERO CUERVO
C.C.: 1.070.305.260
TIPO DE CONTRATACION: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	Código:	A-GJN-FR- 026
		Versión:	3
	RELACIÓN ACCIONES DE REPETICIÓN	Fecha de Aprobación:	03/12/2025

INFORME NÚMERO: 01
APODERADO: GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL: 20 DE ENERO AL19 DE FEBRERO 2026

NUMERO DE ORDEN	NUMERO DE RADICADO PROCESO ORIGINAL (23 digitos)	DEMANDANTE PROCESO ORIGINAL	NUMERO DE RADICADO ACCION DE REPETICION (23 dígitos)	FECHA DE INICIO	DEMANDADO	VALOR DE LA PRETENSION	ESTADO ACTUAL	ULTIMA ACTUACION EN LA RAMA JUDICIAL	ULTIMA ACTUACION EN SIPROJ	ULTIMA ACTUACION EN SAMAI
1	Acuerdo conciliatorio	ANA CECILIA GONZALEZ LANCHEROS	25269333300120240000100	21 DE MARZO 2024	"JHOLMAN JAVIER RODRIGUEZ CELIAR ANIBAL FORERO CRISTINA PAOLA MIRANDA"	$ 19,413,106	(26) se septiembre de 2025. Al despacho surtido el traslado de la solicitud de nulidad presentada por Jholman Javier Rodríguez Parales, con pronunciamiento del demandante sobre la solictud de nulidad	15 DE ENERO 2026 RECIBE MEMORIALES	SUSTITUCIÓN POR PODER	15 DE ENERO 2026 RECIBE MEMORIALES
2	Acuerdo conciliatorio	SANDRA PATRICIA ORTIZ CUBILLOS	25307333300320230034000	27 DE JUNIO 2024	"CELIAR ANIBAL FORERO JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN"	$ 8,276,694	AUDIENCIA INICIAL la cual se llevará a cabo el día 27 de Mayo de 2026 a las 10:00 am https://samaicore.consejodeestado.gov.co/api/DescargarProvidenciaPublica/2530733/25307333300320230034000/B989394B3DAAB228E54CDE3FF3E6195CAF7A1A9EAB90B4CD9B30831793B67DD9/2	RECIBE MEMORIALES	SUSTITUCIÓN POR PODER	RECIBE MEMORIALES
3	Acuerdo conciliatorio	MARTHA CECILIA NEIRA PINEDA	25899333300120230060900	30/05/2024	CELIAR ANIBAL FORERO JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN	$ 18,309,439	22/01/2026 Auto impone multa 2 SMLMV a Alexander Charry por su ejecicio profesional Al despacho para sentencia	OFICIOS	SUSTITUCIÓN POR PODER	OFICIOS
4	Acuerdo conciliatorio	SONIA JANETH ROJAS ROJAS	25899333300120230061000	30/05/2024	CELIAR ANIBAL FORERO JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN"	$ 16,269,480	Al despacho para sentencia Auto que resuelve incidente sanción abogado	OFICIOS	SUSTITUCIÓN POR PODER	OFICIOS
5	Acuerdo conciliatorio	ALEXANDER OCHOA CASALLAS	25269333300120240000200	21/03/2024	"CELIAR ANIBAL FORERO RICAURTE OSORIO ORTIZ CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN"	$ 6,678,420	al despacho - una vez contestada la demanda ingresó al despacho el 18/12/2025	RECIBE MEMORIALES	SUSTITUCIÓN POR PODER	RECIBE MEMORIALES

6	Acuerdo conciliatorio	ROSALBA AMAYA ROJAS	25307333300120240000500	18/04/2024	"CELIAR ANIBAL FORERO JHOLMAN JAVIER RODRIGUEZ CRISTINA PAOLA MIRANDA"	$ 14,658,314	12/05/2025 Al despacho por reparto. 15/01/2025 Memorial renuncia	ENVIO A OTROS DESPACHOS	SUSTITUCIÓN POR PODER	ENVIO A OTROS DESPACHOS
7	Acuerdo conciliatorio	NUBIA LILIANA RODRÍGUEZ RINCÓN	25899333300220230061000	21/03/2024	"CELIAR ANIBAL FORERO JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN"	$ 7,205,310	20/11/2025 Al despacho para sentencia	RECIBE MEMORIALES	SUSTITUCIÓN POR PODER	RECIBE MEMORIALES
8	Acuerdo conciliatorio	GUSTAVO ARANGO ZIPAQUIRÁ	25899333300220230061100	21/03/2024	"CELIAR ANIBAL FORERO JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES RICAURTE OSORIO ORTIZ CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN"	$ 11,195,707	Audiencia de pruebas dispuesta para el 12/02/2026 https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjRiN2I3NTQtMDFkZi00YTM3LTk1NjQtNWJmNmY2OTE1YTIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2258c11ba4-c658-4fd3-b2db-061f0e13eaf0%22%7d	RECIBE MEMORIALES	REASIGNACION DEL PROCESO	RECIBE MEMORIALES
9	Acuerdo conciliatorio	JOSÉ RICARDO ALAYON GARZÓN	25269333300120240006300	25/06/2024	"RICAURTE OSORIO ORTIZ CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN"	$ 12,449,976	27/11/2025 Mmeorial respuesta requerimiento al departamento. 15/01/2026 Memorial renuncia	INFORME SECRETARIAL	SUSTITUCIÓN POR PODER	INFORME SECRETARIAL
10	Acuerdo conciliatorio	MARTHA LILIANA SUÁREZ RONDÓN	25269333300120240000600	08/04/2024	"RICAURTE OSORIO ORTIZ CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN"	$ 19,687,655	Auto CONCEDE recurso de apelación interpuesto por la parte DEMANDANTE frente a la sentencia proferida el 08/08/2025 en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca	OFICIO ELABORADO	SUSTITUCIÓN POR PODER	OFICIO ELABORADO

11	Acuerdo conciliatorio	LUZ MIRELLA SALGADO BUENO	11001333603720240016100	18/09/2024	"CELIAR ANIBAL FORERO JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN RICAURTE OSORIO ORTIZ"	$ 12,308,499	FIJAR como fecha para la realización de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. el 26 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 A.M. La audiencia inicial se realizará de manera virtual a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS u otras herramientas similares, para lo cual se enviará la invitación al correo electrónico de las partes, con una antelación no inferior a 10 días calendario	ENVIO DE COUNICACION	SUSTITUCIÓN POR PODER	ENVIO DE COUNICACION
12	Acuerdo conciliatorio	LEONOR GONZÁLEZ GARZÓN	11001334306320240016000	05/06/2024	"CELIAR ANIBAL FORERO JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES RICAURTE OSORIO ORTIZ CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN"	$ 50,648,766	14/01/2026 Memorial renuncia. 30/01/2026 Al despacho para sentencia.	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA DESFAVORABLE 1ª INSTANCIA	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
13	Acuerdo conciliatorio	LUIS FRANCISCO SIERRA QUIROGA	25899333300120230061500	08/04/2024	CELIAR ANIBAL FORERO JHOLMAN JAVIER	$ 11,858,616	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	COUNICACION	POR PODER	COUNICACION
14	Acuerdo conciliatorio	SANDRA PATRICIA BENAVIDES REY	25899333300120230061100	30/05/2024	CELIAR ANIBAL FORERO JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES RICAURTE OSORIO ORTIZ	$ 14,006,223	29/09/2025 Al despacho para sentencia	RECIBE MEMORIALES	SUSTITUCIÓN POR PODER	RECIBE MEMORIALES
15		CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	11001334306620230017200	07/09/2023	MARIA ANGELICA OLAYA DAJER Y DIANA BEATRIZ CONTREARAS CALDERON	$ 96,093,610	14/01/2026 Memorial renuncia	RECIBE MEMORIALES	SUSTITUCIÓN POR PODER	RECIBE MEMORIALES
16		CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	11001334306520230019300	29/11/2023	DIANA BEATRIZ CONTRERAS CALDERON Y OTRO	$ 54,306,493	06/11/2025 Al despacho para sentencia	RECIBE MEMORIALES	SUSTITUCIÓN POR PODER	RECIBE MEMORIALES

17		JORGE ELIECER BUSTOS ORDOÑEZ, JUAN CARLOS SANCHEZ AVILA, NOHORA BUSTOS ORDOÑEZ Y JORGE ENRIQUE OSPINA RUBIO	11001333603720230018400	11/10/2013	PABLO RUIZ ANDRADE Y OTROS	$ 57,409,302	11/02/2026 AUTO DE TRAMITE POR MEDIO EL CUAL SE SOLICITA Teniendo en cuenta lo anterior, y advirtiendo que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil respecto del Certificado de Defunción, se **REQUIERE a la parte demandante para que adelante el trámite pertinente a efectos de aportar la documental al expediente dentro de los 15** días siguientes a la ejecutoria del presente auto.	ENVIO DE COUNICACION	SUSTITUCIÓN POR PODER	ENVIO DE COUNICACION
18	25000233700020190018700	PRABYC INGENIEROS SAS	11001334305820240018500	05/11/2024	RAFAEL ENRIQUE MARIÑO SANDOVAL Y DIEGO ABDON TAMAYO GOMEZ	$ 1,133,558,000	09/12/2025 Traslado 30dias demanda. 14/01/2026 Memorial renuncia	RECIBE MEMORIALES	SUSTITUCIÓN POR PODER	RECIBE MEMORIALES
19	Acuerdo conciliatorio	DEYANIRA TRIANA CAMACHO	25307333300320230034100	27/06/2024	"CELIAR ANIBAL FORERO JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN"	$ 23,623,836	28/11/2025 Fijó **AUDIENCIA INICIAL** para el día **12/05/2026 a las 10:00 am**	RECIBE MEMORIALES	SUSTITUCIÓN POR PODER	RECIBE MEMORIALES
20	Acuerdo conciliatorio	CAROLINA PEÑA CASTAÑEDA	25899333300220230061400	21/03/2024	"RICAURTE OSORIO ORTIZ CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN"	$ 12,846,512	**Conceder** a en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo De Cundinamarca el **recurso de apelación presentado por el Departamento de Cundinamarca** contra la sentencia proferida el día 27 de junio de 2025.	FIJACION ESTADO	SUSTITUCIÓN POR PODER	FIJACION ESTADO
21	Acuerdo conciliatorio	LUZ MYRIAM GONZÁLEZ MARENTE	25307333300220230035800	20/05/2024	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN CELIAR ANIBAL FORERO JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN	$ 20,810,331	25/11/2025 Al despacho para sentencia. 14/01/2026 Memorial renuncia	RECIBE MEMORIALES	SUSTITUCIÓN POR PODER	RECIBE MEMORIALES
22	Acuerdo conciliatorio	ASTRID YADIRA BARÓN CIFUENTES	25307333300120240000700	31/01/2024	"CELIAR ANIBAL FORERO CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN"	$ 6,640,604	16/01/2026 Memorial Oscar Peña	RECIBE MEMORIALES	SUSTITUCIÓN POR PODER	RECIBE MEMORIALES

23	Acuerdo conciliatorio	ADRIANA DEL PILAR VEGA TRIANA	11001334306220240009500	24/04/2024	"CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN RICAURTE OSORIO ORTIZ"	$ 10,987,780	04/06/2025Acta de reparto TAC - Dr. Franklin Perez. 15/08/2025 Auto admite recurso. 03/09/2025 Al despacho.	SALIDA DEL PROCESO	SUSTITUCIÓN POR PODER	SALIDA DEL PROCESO
24	Acuerdo conciliatorio	SANDRA LILIANA CASTRO IBAÑEZ	25899333300220230060800	30/05/2024	CELIAR ANIBAL FORERO CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN	$ 25,090,685	14/01/2026 Memorial renuncia. 22/01/2026Auto concede recurso	SALIDA DEL PROCESO	SUSTITUCIÓN POR PODER	SALIDA DEL PROCESO
25	Acuerdo conciliatorio	JORGE IGNACIO PEREZ CEPEDA	25899333300220230061500	21/03/2024	CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON	$ 49,411,277	20/10/2025 Al despacho con alegatos. 14/01/2026 Memorial Oscar Peña	Envío de notificación	Sentencia desfavorable de primera instancia	Envío de notificación
26	Acuerdo conciliatorio	JUAN CARLOS GAITAN ROCHA	25899333300220230061300	08/04/2024	CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON	$ 10,181,659	16/01/2026 Al despacho por reparto	Salida del proceso	Sustitucion de poder	Salida del proceso
27	Acuerdo conciliatorio	PEDRO JUAN ROCHA DE AVILA	25899333300120230061301	21/03/2024	CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON	$ 16,216,530	11/04/2025 Al despacho 005 Dra Clara Suarez, por reparto. 15/01/2026 Memorial renuncia	Auto admite recurso	Sustitucion de poder	Auto admite recurso
28	Acuerdo conciliatorio	NIDIA JANETH ALARCON MORENO	25899333300220230061201	21/03/2024	"RICAURTE OSORIO ORTIZ CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN"	$ 13,195,929	02/12/2025 Al despacho Dr. Nestor Calvo para sentencia. 15/01/2026 Memorial renuncia	Envío de notificación	Sentencia desfavorable de segunda instancia	Envío de notificación
29	Acuerdo conciliatorio	LORENZO ANTONIO RODRIGUEZ PEÑUELA	25899333300120230061600	11/06/2024	"CELIAR ANIBAL FORERO JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN"	$ 41,689,277	21/11/2025 Auto DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado en este proceso a partir del auto del 23 de septiembre de 2024. Indebida notificación a un demandado y corre traslado de 30 dias para contestar la demanda. 14/01/2025 Memorial Oscar Peña	Ingreso al despacho	Sustitucion de poder	Ingreso al despacho
30	Acuerdo conciliatorio	HECTOR MENDEZ HERNANDEZ	11001333603720240010600	11/06/2024	CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON Y OTROS	$ 7,192,293	16/12/2025 Departamento Descorre traslado excepciones. 14/01/2026 Memorial renuncia. 19/01/2026 Envio comunicacion	Envío de comunicación	Sustitucion de poder	Envío de comunicación

31	Acuerdo conciliatorio	FRANCY LILIANA DUQUE GUTIERREZ	11001334306020240010400	06/06/2024	"CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES RICAURTE OSORIO ORTIZ"	$ 3,068,621	01/08/2025 Auto admite recurso. 15/01/2026 Memorial Oscar peña	Recibe memoriales	Sustitucion de poder	Recibe memoriales
32	Acuerdo conciliatorio	ADRIANA DEL PILAR VEGA TRIANA	11001334306320240009500	24/04/2024	CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDÓN JHOLMAN JAVIER RODRÍGUEZ PARALES RICAURTE OSORIO ORTIZ"	$ 7,311,288	03/10/2024 Al despacho. 14/01/2026 Memorial Oscar Peña	Recibe memoriales	Sustitucion de poder	Recibe memoriales
33	25000232600020040204300	NINFA MERCEDES HERNANDEZ ARIAS	25307333300120230022300	14/08/2023	JESUS ANTONIO DUARTE MOLINA, GUSTAVO ORLANDO DÍAZ BARRERA, EDGAR EDUARDO FORERO NIÑO y ALBERTO JARAMILLO VELÁSQUEZ	$ 115,220,750	30/10/2025 Audiencia inicial 25/11/2025 Memorial tribunal de etica médica. 14/01/2026 MEmorial renuncia	Al despacho	Sustitucion de poder	Al despacho
34	25000233600020150086001	TRANSPORTE NUEVO RUMBO LTDA	11001334305920190039000	15/09/2020	GERMAN AUGUSTO GUERRERO GOMEZ	$ 253,659,973	28/11/2024 Al despacho para sentencia. 14/01/2026 Memorial Oscar Peña	Recibe memoriales	Sustitucion de poder	Recibe memoriales
35	11001310501020040088200	ELSA NURY MARTINEZ SILVA	11001333603420150023001	10/08/2015	PEDRO MARIA RAMIREZ RAMIREZ	$ 121,730,885	12/09/2025 Al despacho vencido el termino de alegatos. 14/01/2026 Memorial Oscar Peña	Recibe memoriales	Sustitucion de poder	Recibe memoriales
36	20140044500	ANA FELISA MORENO GONZALEZ	25307333300220230022100	10/11/2023	ALBERTO BONNET ARCINIEGAS	$ 271,281,000	09/12/2025 Ingresa al despacho para sentencia. 14/01/2026 Memorial renuncia.	Recibe memoriales	Sustitucion de poder	Recibe memoriales
37	20050053100	LEONOR ROJAS GUZMAN Y OTROS	25269333300220170022900	17/05/2018	ALBA CECILIA GUERRERO CUADROS	$ 180,418,000	17/06/2025Audiencia inicial, concede recurso de apelación en efecto devolutivo. salida del proceso. 16/01/2026 Memorial Oscar Peña	Fijación de estado	Reasignación de proceso	Fijación de estado

38	11001400302520190008600	MARIA ANGELICA VELASQUEZ GOMEZ	11001333603420220019400	16/06/2023	"MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MAURICIO CARRILLO LÓPEZ, SAMUEL LEONARDO VILLAMIZAR, NEIFI BERNAL MARTÍNEZ y RAÚL MARTÍNEZ."	$ 22,948,818	13/01/2026 Auto fija fecha audiencia inicial para el 14 de abril de 2026 a las 12; 00pm. 14/01/2026 Memorial Oscar Peña	Constancia secretarial	Sustitucion de poder	Recibe memoriales
39		PAOLA CAROLINA GARCIA SALGADO	11001334306520220042400	06/12/2023	"MARÍA RUTH HERNÁNDEZ, MAURICIO CARRILLO LÓPEZ, SAMUEL LEONARDO VILLAMIZAR, NEIFI BERNAL MARTÍNEZ, KAREN YAMILE ESLAVA VELÁSQUEZ y JOSÉ RAÚL MARTÍNEZ NIÑO"	$ 4,690,224	29/10/2025 Auto fija fecha audiencia inicial para el 21 de julio de 2026 a las 9 am. 14/01/2026 Memorial renuncia	Recibe memoriales	Sustitucion de poder	Recibe memoriales
40		EMPRESA DE SALUD E.S.E. MUNICIPIO DE SOACHA	11001333603820230001100	17/01/2023	ZORAYA LÓPEZ DÍAZ & OTROS	$ 28,539,536	21/03/2025 Al despacho para fallo. 14/01/2026 Memorial Oscar Peña	Recibe memoriales	Sustitucion de poder	Recibe memoriales
41	20030880200	DANIEL MAURICIO RUBIANO GARZON	25899333300120170025100	23/10/2017	VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ VÉLEZ Y MARÍA TERESA PABÓN LÓPEZ	$ 241,003,266	27/11/2025 Sentencia resuelve declarar probada de oficio la excepcion de caducidad. 22/01/2026 Auto concede recurso.	Envío de comunicación	Sustitucion de poder	Envío de comunicación
42	11001310500520050035100	LEON DAVID MANTILLA	11001333603720170011200	26/07/2017	PEDRO MARIA RAMIREZ	$ 10,000,000	19/12/2025 Auto admite recurso. 30/01/2026 Al despacho para fallo	Envío de comunicación	Sustitucion de poder	Envío de comunicación
43	20030037600	FLOR STELLA GARCIA	11001333603520170031600	07/03/2018	JOSE POLICARPO REUTO	$ 9,180,779	16/12/2025 memoerial Recurso de apelación del Departamento. 14/01/2026 Memorial renuncia poder.	Memorial Departamento	Sustitucion de poder	Memorial Departamento
44		Unión Temporal Salud Age S.A. y BDO Audit,	11001333603620150066500	18/05/2016	OSCAR ALBERTO MAYORGA SUAREZ	$ 4,639,905	14/10/2025 Al despacho - recurso. 14/01/2026 Memorial Oscar Peña.	Envío a otros despachos	Sustitucion de poder	Envío a otros despachos
45		ROSARIO SANCHEZ ROA	25307333300220190017500	09/09/2019	JOSE ERNESTO PARAMO ALTURO	$ 46,380,206	20/01/2026 Auto concede recurso. 21/01/2026 Notificacion por estado.	Envío de notificación	Sustitucion de poder	Envío de notificación

46	25269333300120170016900	JOSE ALEXANDER PULIDO GAITAN	25269333300220210013700	19/09/2021	GUILLERMO IVAN SANCHEZ LEON	$ 336,791,400	25/11/2025 Al despacho con respuesta del Departamento. 14/01/2026 Memorial Oscar Peña. 17 FEBRERO 2026 comunico que, con fundamento en los datos suministrados por usted, se efectuó la búsqueda en el Sistema de Información de Registro Civil (SIRC) y en el Historial Civil del señor Guillermo Iván Sánchez León (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19.177.943 canelada por muerte, con estado civil soltero y sin hijos inscritos a	Envío de omuniciaciones - traslado respuesta RNEC	Sustitucion de poder	Envío de omuniciaciones - traslado respuesta RNEC
47	11001333603220120026400	NANCY ESPERANZA HERNANDEZ DE ORTIZ Y OTROS	11001333603220230026700	17/10/2023	NIDIA MARLENE HURTADO CLAVIJO	$ 27,714,525	05/03/2025 Audiencia inicial, fija fecha para audiencia de pruebas el 11 de marzo de 2026 a las 3:00pm. 14/01/2026 Memorial Oscar Peña	Constancia secretarial	Sustitucion de poder	Constancia secretarial
48	11001333603220120026400	NANCY ESPERANZA HERNANDEZ DE ORTIZ Y OTROS	11001333603420210017700		NIDIA MARLENE HURTADO CLAVIJO	$ 27,714,525	07/072025 Autorizacion de acceso a samai	Constancia secretarial		Constancia secretarial
49	76109400300520170007100	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	76109333300320220004600	12/09/2022	HERNANDEZ NAJAR MARY HELENA Y OTROS	$ 11,421,995	10/02/2026 audiencia de pruebas, se fija fecha para continuar el 29 de abril de 2026 a las 9 am	Acta de audiencia de pruebas	Sustitucion de poder	Acta de audiencia de pruebas
50			25000233600020250031300		CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ 2. LUIS HERNANDO RIVEROS RIVEROS 3. HAROLD FERNEY PARRA ORTIZ		08/09/2025 Auto inadmite la demanda. 23/09/2025 Memorial subsanacion demanda. 30/09/2025 al despacho. 14/01/2026 Memorial Oscar Peña	Memoriales	Sustitucion por poder	memoriales

EL SUSCRITO CONTRATISTA DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No SJ-CD-PSP-016-2026, dentro de las cuales se encuentra el cargue de la información de los procesos judiciales al Sistema Integral de Procesos Judiciales – SIPROJ-, a cargo de la Secretaría Jurídica – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, **CERTIFICO** que se ha subido la información propia de los procesos asignados por reparto, cargando la imagen de los respectivos documentos de las actuaciones surtidas durante el proceso, tal y como se evidencia de la consulta ante la página Web de la Rama Judicial.

Informe de actividades Número:	01
Periodo del informe	Del 20-01-2026 al 19-02-2026
Número de Procesos Judiciales reportados formato A-GJN-FR-042 -Control de Procesos Activos.	(Sesenta y cuatro) 64
Número de Procesos Registrados en el aplicativo de SIPROJ:	(Sesenta y cinco) 65

Nota: Se deja constancia de que el proceso No. 250002341000-2025-00716-00 no se encuentra creado en la plataforma SIPROJ a la fecha del presente informe, por lo cual no ha sido posible su registro en dicho aplicativo.

Se expide, en Bogotá D.C., en el día 26 de marzo de 2026,

Atentamente,

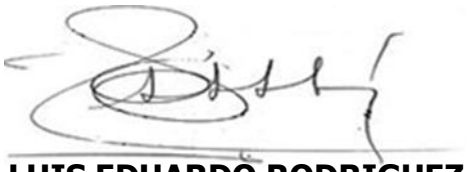
JHON JAIRO GUERRERO CUERVO
1.070.305.260
GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S
Contratista

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(ART. 50 LEY 789/2002)

Yo, **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CARABALLO,** identificado con la cedula de ciudadanía número 79.651.059 de Bogotá D.C., y bajo la gravedad de juramento certifico que se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que nos corresponden respecto del sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y cuanto ha sido el caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Los anteriores aportes se han realizado durante los últimos seis (06) meses con fecha de anterioridad a la expedición de la presente certificación y con el fin de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los (20) días del mes de febrero de 2026.



LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CARABALLO
Contador Público
T.P. 70451-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

79.651.059

NUMERO

RODRIGUEZ CARABALLO

APELLIDOS

LUIS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1972

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O- G.S. RH

M SEXO

01-FEB-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500102-42138123-M-0079651059-20051025 02965 05298A 02 201304670



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

70451-T

LUIS EDUARDO
RODRIGUEZ CARABALLO
C.C. 79651059
RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 10/02/2000
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00078054



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

079651059

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6EB780B2229CF69

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CARABALLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79651059 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 70451-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901786931-3	GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S A S		CRR 5 # 4A 57	322473383	guerrerotapiasabogados@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	02/02/2026	40475737	$3.433.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	560.000	0		0		0	0	0	0	560.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.120.000	0	0	0	0	0	0		1.120.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	1.120.000	0	0	0	0	0	0		1.120.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	73.200				73.200	0	0	73.200			732	73.200	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	560.000	0	0	560.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	560.000	560.000
Pensión	2	2.240.000	2.240.000
Riesgos Laborales	1	73.200	73.200
CCF	1	560.000	560.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	3.433.200	3.433.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901786931-3	GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S A S		CRR 5 # 4A 57	322473383	guerrerotapiasabogados@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	02/02/2026	40475737	$3.433.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1070305260 | GUERRERO CUERVO JHON JAIRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 7.000.000 | 1.120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 7.000.000 | 280.000 | 14-11 | 7.000.000 | 1 | 36.600 | CCF24 | 7.000.000 | 280.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 79997808 | TAPIAS MALAGON CARLOS FABIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 7.000.000 | 1.120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 7.000.000 | 280.000 | 14-11 | 7.000.000 | 1 | 36.600 | CCF24 | 7.000.000 | 280.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO

APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

JHON JAIRO GUERRERO CUERVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.305.260 de Cogua, en calidad de representante legal de GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S., identificada con Nit. 901.786.931-3, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes según la ley 789 de 2002, artículo 50 y Ley 828 de 2003 articulo 1.

Del mismo modo certifico que he realizado el pago de los aportes correspondientes desde la fecha de constitución de la persona jurídica. Certifico además que a la fecha no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social a que la sociedad se encuentra obligada de conformidad con la normatividad vigente.

Se expide en Mosquera – Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

JHON JAIRO GUERRERO CUERVO
C.C. 1.070.305.260
R/L: GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S.
NIT:. 901.786.931-3

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025 Versión: 9
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 01/Diciembre/2025

FECHA: DÍA 06 | MES 01 | AÑO 2026 — Marcar sólo una opción — **1. CREACIÓN** [X] — **2. ACTUALIZACIÓN** []

INFORMACIÓN GENERAL

3. SECRETARÍA / ENTIDAD:	Jurídica
¿CUAL?	
4. CONTRATO/O.T.	SJ-CD-PSP-016 — AÑO 2026
5. CONVENIO	— AÑO

DATOS PERSONALES

6. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GUERRERO TAPIAS ABOGADOS S.A.S.
7. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	NIT — No 901.786.931 — D.V. 3
8. NOMBRES REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAIRO GUERRERO CUERVO
9. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC Cédula de Ciudadanía — No 1.070.305.260 — D.V. 4
10. DIRECCIÓN PRINCIPAL	Carrera 3 A No. 17 sur - 96 Meridiano Novaterra oficina 431
11. DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	Cundinamarca-Mosquera
12. TELÉFONO (Indicativo)	13. CELULAR 3229473383
14. CORREO ELECTRÓNICO	guerrerotapiasabogados@gmail.com

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

15. NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	Banco de Bogotá Cód. 1001
Si selecciona 'Otra Entidad', por favor especifique: ¿Cuál?	
16. No CUENTA BANCARIA	660723792 — 17.TIPO Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquirio la obligación contractual.
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

18. PERSONA	Jurídica
19. IDENTIFICACIÓN DEPENDIENTE ECONÓMICO	NIT Número de Identificación — No 901.786.931
	La información de dependiente económico sólo lo diligencia la persona natural, si le aplica.
20. NATURALEZA	Privada — ¿CUAL?
21. RÉGIMEN TRIBUTARIO IVA	Responsable de IVA
22. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE	GRAN CONTRIBUYENTE [] No. RESOLUCIÓN [] — AUTORRETENEDOR RENTA [] No. RESOLUCIÓN []
	AUTORRETENEDOR IVA [] No. RESOLUCIÓN [] — AUTORRETENEDOR ICA [] No. RESOLUCIÓN []
	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO [] — OTRA [] — ¿CUAL?
23. ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRINCIPAL: 69101 Actividades jurídicas como consultoría profesional
	SECUNDARIA:
24. TARIFA RETEICA	PRINCIPAL:
	SECUNDARIA:

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asímismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, autorizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nº 51 - 53, identificada con el NIT. 899.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

ANEXOS

Marque con una X los documentos que se anexan a la presente solicitud.

1. Fotocopia del documento de identidad	Si
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	Si
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	No
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	No
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa	Si

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA



37. FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

1.070.305.260
38. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

25. RAMO	
26. CUENTA ASOCIADA	¿CUAL?
27. GRUPO DE TESORERIA	
28. VÍAS DE PAGO	

INDICADORES DE RETENCIÓN

29. RETEFUENTE	TARIFA 1
	TARIFA 2
	TARIFA 3
30. ICA	TARIFA 1
	TARIFA 2
	TARIFA 3
31. RETENCIÓN DE IVA	RI05 Reteiva aplicable a compras 15%
	RI07 Reteiva aplicable a servicios 15%
32. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	TARIFA 1
33. ESTAMPILLAS	
34. TASAS	DR01 Pro Deporte y Recreación 2.5%

35. FECHA — DÍA | MES | AÑO

36. REVISADO POR